OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento SANTA LUCIA de Tirajana

FRANCISCO JOSÉ GARCIA LÓPEZ (1 de 1)
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Fecha Firma: 03/08/2023
HASH: e06386c2233e15b4905c09925 7d7a7f

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada respecto del asunto de la prórroga del contrato de servicio DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 4395/2023 (008/2016), atendiendo a que está próxima la fecha de la segunda prórroga , y a fin de continuar con el servicio.

Además, la urgencia de la sesión viene motivada respecto del ordinal 3 en que la Junta de Gobierno Local es el órgano de contratación y le corresponde a ésta autorizar o no el acceso de uno de los licitadores a la documentación presentada por otro de los licitadores, una vez establecido el contenido no confidencial de esa documentación y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con lo cual ha de darse respuesta a la solicitud realizada por las licitadoras indicadas en el expediente, antes de seguir la tramitación del mismo, por lo que debe hacerse con la mayor premura.

Respecto del ordinal 4 el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada atendiendo a que la próxima semana comienzan las Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de Firgas, con lo que el Convenio debe estar aprobado con anterioridad.

Cód. Validación: 6PJJCCF2JPNXKEJSJQ43H42GC
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Y por último, en relación al último ordinal, el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivada atendiendo a que considerando el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2008, por la Junta de Gobierno Local por el que aprobaba el acuerdo de permuta entre este Ayuntamiento y don Juan Arbelo Artiles y su esposa, doña Elsa María Teresa Ruano Pérez: por unos terrenos en el municipio y la competencia de este órgano colegiado para resolver los acuerdos que fueron de su competencia, y a la vista de la comunicación recibida en fecha 2 de febrero de 2023 de la otra parte del acuerdo, mostrando su conformidad con la resolución del mismo y que desde esa fecha han transcurrido seis meses, por lo que se trae a esta sesión al objeto de no acumular más retraso en la resolución y no ocasionar mayores problemas a los particulares.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **viernes, día 04 de agosto de 2023, a las 09.00 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 4395/2023 (008/2016).

3.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD UTE API MOVILIDAD, S.A., CAPROOS 2004, S.L. Y TAGORO MEDIAMBIENTE, S.L., A LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EXEDIENTE DENOMINADO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022).

4.- ACUERDO RELATIVO AL “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS, EN MATERIA DE ATENCIÓN EVENTUAL A NECESIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD”.

5.- ACUERDO EN RELACIÓN A LA PERMUTA SUSCRITA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y DON JUAN ARBELO ARTILES Y DOÑA ELSA MARÍA TERESA RUANO PÉREZ.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde. Fdo. Francisco José García López

Tablón de Anuncios
Santa Lucía

Cód. Validación: 6PJJCCF2JPNXKEJSJQ43H42GC
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2